



RESOLUCION N° 024
Enero 30 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

El Contralor General Departamento, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1083 del 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, en el párrafo del Artículo 36, establece: “con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley”.

Que artículo 2.2.10.6 del decreto único Reglamentario 1083 del 2015 establece: “**Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar.** Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional”.

Que el artículo 2.2.10.7 del mismo Decreto Ibidem, propone **Programas de bienestar de calidad de vida laboral.** De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.



RESOLUCION N° 024
Enero 30 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

Que el Sistema de Estímulos dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto-Ley 1567 de 1998, está conformado por un programa institucional anual de Bienestar Social y un programa institucional anual de Incentivos.

Que, dentro de las obligaciones señaladas en el mencionado Decreto, está la de organizar anualmente los Programas de Bienestar Social.

Que el bienestar social debe ser ajustado y concretado en atención a las siguientes observaciones: a). Diagnóstico. B). Programa con acciones concretas, alineadas a las estrategias, objetivos, planes de acción y programas de la nueva dirección de la Contraloría.

Que la Contraloría dispone de los siguientes documentos: El Plan Estratégico Institucional para el período 2025, el cual fija lineamientos que inciden positivamente en la gestión del talento humano. El Plan Estratégico de Talento Humano para el año 2025 y el estudio técnico diagnóstico de Bienestar social para el año 2025.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2025, el cual hace parte integral de la presente Resolución como anexo y se presentan las siguientes actividades:

JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES, DE INTEGRACIÓN FUERA DEL AMBITO LABORAL, AUTOCUIDADO, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA

CANTIDAD	ACTIVIDADES
01	Sesión de gimnasio (Spa y Gym)
02	Jornada de fortalecimiento de lazos interpersonales de los empleados de la Contraloría
03	Celebración conmemorativa conjunta de los días de la Mujer y del Hombre
04	Celebración conjunta del día del Niño y de la Familia (en el primer semestre).
05	Celebración conjunta de integración con las familias, incluidos los Niños (en el segundo semestre)
06	Paseo recreativo saludable en conjunto con ejercicios de Yoga y manejo del stress



RESOLUCION N° 024
Enero 30 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

07	Actividad académica dirigido a prepensionados y aprovechamiento e interacción con el medio ambiente por parte de los empleados de la Entidad
08	Día del Servidor Público
09	Acercamiento de los funcionarios al muestreo y exposición de la cultura y folklor del Archipiélago
10	Intervención integracional y psicosocial fortaleciendo el estilo de vida saludables
11	Fortalecimiento de la fraternidad y el espíritu navideño.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está a cargo de la Secretaría General de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La evaluación será realizada por la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Programa Institucional de Bienestar Social se publica en la página web de la Institución en cumplimiento del Decreto nacional 612 de 2018 y se socializa a los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE

Contralor General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)